

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, C.A.M.P.

RESUMEN EXPLICATIVO DE CONDICIONES DE LA 9ª EMISIÓN DE CEDULAS HIPOTECARIAS DE CAJA ESPAÑA

Por importe de hasta 94.904.000 de euros

El presente resumen, las Condiciones Finales, el Folleto Base de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados y el Documento de Registro del Emisor, serán referidos conjuntamente como el “Folleto”.

Se hace constar expresamente que:

1. Este resumen debe leerse como introducción al Folleto.
2. Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración del Folleto en su conjunto por parte del inversor.
3. No se derivará responsabilidad civil alguna de este resumen o de la información contenida en él, incluida cualquiera de sus traducciones, para cualquier persona responsable de su contenido a menos que el resumen resulte ser engañoso, inexacto o incoherente al ser leído conjuntamente con las restantes partes del Folleto.
4. En caso de iniciarse ante un juzgado o tribunal un procedimiento de reclamación en relación con la información contenida en este Folleto, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, tener que hacer frente a los gastos de traducción de este Folleto con carácter previo al inicio de dicho procedimiento judicial.

1.- FACTORES DE RIESGO DE LA EMISIÓN

Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado: es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores. Los valores que se emiten son valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia. Aunque se vaya a solicitar la admisión a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que el inversor pueda venderlos con carácter inmediato, ya que no existen garantías de que vaya a producirse una negociación activa en el mercado.

Aunque existe un Contrato de Liquidez con BANCAJA, éste no garantiza dar liquidez a la emisión.

Riesgo de mercado: es el riesgo generado por los cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de cédulas hipotecarias están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la duración de la inversión, de las condiciones de mercado y de las condiciones económicas generales, por lo que podrían cotizarse por debajo del precio de canje o de emisión.

Riesgo de amortización anticipada de los valores: las Condiciones Finales de la presente emisión establecen un supuesto legal que podría dar lugar a la amortización anticipada por parte del Emisor. En caso de producirse, un inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés.

Riesgo de variación de la calidad crediticia de los valores: la emisión no tiene rating asignado.

A la fecha de registro de las presentes Condiciones Finales, el Emisor tiene asignadas las siguientes calificaciones (ratings). La calificación otorgada por Moody's ha sido revisada en junio de 2009. La calificación otorgada por Fitch ha sido revisada en mayo de 2009.

Agencia de Rating	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva	Fortaleza Financiera /Rating Individual
Moody's Investors Service	Baa1	P-2	Negativa	E+
Fitch Ratings	BBB+	F2	Negativa	C/D

Una variación de los ratings asignados a Caja España podría afectar al valor de mercado de los valores.

2. FACTORES DE RIESGO DEL EMISOR

Riesgo de mercado: el riesgo de mercado es la posibilidad de incurrir en pérdidas en nuestras posiciones de mercado como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras que determinan su valor de mercado, principalmente de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

A 31 de diciembre de 2008 y 2009 no había cartera de negociación de valores de renta variable.

Riesgo de crédito: el riesgo de crédito es el riesgo de posibles pérdidas debidas al incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. Este riesgo es una parte intrínseca e indisoluble del negocio bancario y, por lo tanto, el control y la gestión del mismo se configura como una de las funciones más sensibles de las entidades de crédito.

A fecha 31 de diciembre de 2008, la tasa de morosidad total de Caja España es de un 3,91%, la tasa de morosidad hipotecaria del 5,31% y la tasa de cobertura del 53,57%. A fecha 31 de diciembre de 2009, la tasa de morosidad total de Caja España es de un 5,68%, la tasa de morosidad hipotecaria del 7,84%, y la tasa de cobertura del 57,42%. A 31 de diciembre de 2009 el saldo de activos morosos ascendía a 1.286 millones de euros, el saldo de inmuebles adjudicados a 467 millones de euros y el volumen de fallidos a 334 millones de euros. El porcentaje de inversión crediticia del Grupo Caja España en el sector construcción y promoción inmobiliaria a 31 de diciembre de 2009 era del 32,17%.

Riesgo de interés: puede ser definido como el riesgo de que movimientos en las curvas de tipos de interés provoquen efectos adversos sobre el margen financiero y/o el valor patrimonial de la entidad,

como consecuencia de la estructura temporal de vencimientos o renovaciones de tipos del Activo y el Pasivo del Balance. Se trata, por tanto de un riesgo que afecta a la totalidad del Balance.

Con datos a diciembre de 2009, ante una subida de 250 puntos básicos del tipo de interés, el impacto sobre el valor económico como porcentaje de los recursos propios es de -3,55%. El impacto sobre el margen de intermediación sería de -13,61%. A diciembre de 2008, ante una subida de 200 puntos básicos del tipo de interés, el impacto sobre el valor económico como porcentaje de los recursos propios es de -8,80%. El impacto sobre el margen de intermediación sería de -12,27%.

Riesgo de liquidez: podemos distinguir tres tipos: i) Riesgo de liquidez de mercado: riesgo derivado de la imposibilidad, dificultad o elevado coste de hacer líquidos determinados activos, como consecuencia de la escasa profundidad de mercado en un momento determinado. ii) Riesgo de liquidez de financiación: riesgo de que una entidad no pueda cumplir en la forma pactada sus obligaciones de pago, debido al desfase temporal de sus flujos de caja, o a necesidades imprevistas, teniendo que recurrir a la obtención de fondos mediante soluciones excesivamente gravosas. iii) Riesgo de liquidez estratégica: mide el impacto derivado de la imposibilidad de encontrar financiación para apalancar estrategias de crecimiento activo.

A 31 de diciembre de 2009, el ratio de liquidez estructural minorista de Caja España de Inversiones, calculado como Inversión Crediticia Total / Depósitos de Clientes Minoristas, se sitúa en el 118,14%. A 31 de diciembre de 2008 fue de 119,22%.

A 31 de diciembre de 2009 el ratio de Liquidez Básica, teniendo en cuenta los Activos Líquidos de la Caja entre los Pasivos Exigibles, alcanza un 16,15%. A 31 de diciembre de 2008 fue de 10,16%. La Entidad dispone de Activos en Póliza y Descontables ante Banco Central Europeo por importe de 7.198 millones de euros a 31 de diciembre de 2009, siendo de 6.416 millones de euros a 31 de diciembre de 2008. Adicionalmente la Entidad tiene disponible para emisiones de Deuda con Aval del Estado un importe total de 1.274 millones de euros, que pueden realizarse antes del 30 de junio de 2010.

Durante el año 2010 vencerán las siguientes emisiones: 25 millones de euros de Pagarés y 300 millones de euros de Deuda Sénior.

Atendiendo al vencimiento contractual de las diferentes partidas del activo y del pasivo del grupo Caja España a 31 de diciembre de 2008, las diferencias entre ambas partidas a distintos plazos son las siguientes: -4.431 millones de euros a la vista, -2.375 millones de euros hasta un mes, -1.817 millones de euros entre 1 y 3 meses, -1.562 millones de euros entre 3 y 12 meses, 1.317 millones de euros entre 1 y 5 años, 9.347 millones de euros a más de 5 años y 585 millones de euros a plazo indeterminado. A 31 de diciembre de 2009 las diferencias son las siguientes: -4.852 millones de euros a la vista, -1.259 millones de euros hasta un mes, -2.057 millones de euros entre 1 y 3 meses, -3.615 millones de euros entre 3 y 12 meses, 2.475 millones de euros entre 1 y 5 años, 9.558 millones de euros a más de 5 años y 921 millones de euros a plazo indeterminado

Riesgo operacional: el riesgo operacional es el riesgo de pérdida originado por procesos internos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas o por eventos externos. La gestión del riesgo operacional pretende identificar, valorar y minimizar las pérdidas inherentes a las actividades de negocio del Emisor.

Riesgo de tipo de cambio: este riesgo contempla los posibles efectos desfavorables que sobre Caja España se pueden producir como consecuencia de variaciones en la cotización de las monedas en que estén denominadas las distintas partidas de activo y pasivo, y compromisos y otros productos de fuera de balance.

La posición en divisa de Caja España no es significativa.

3.- PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Emisor: Caja España de Inversiones, C.A.M.P.

Denominación de la Emisión: 9ª Emisión de Cédulas Hipotecarias.

Naturaleza de los valores: se trata de valores de renta fija emitidos por Caja España. Estos valores representan una deuda para el Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento.

Legislación aplicable: se emiten de acuerdo a la legislación española, en particular con la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores.

Las emisiones de Cédulas Hipotecarias están sujetas a lo establecido en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en el Real Decreto 719/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981.

La emisión se realiza al amparo del Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados registrado en la CNMV el día 22 de diciembre de 2009, redactado según los Anexos V, VI y XII del Reglamento (CE) nº 809/2004, de 29 de abril de 2004.

Sindicato de Tenedores de Cédulas: no se constituirá sindicato.

Perfil del inversor: Caja España ha clasificado las cédulas hipotecarias como instrumento financiero complejo de riesgo medio.

Representación de los valores: mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por las Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR.

Valor nominal unitario: 1.000 euros.

Importe nominal de la emisión: hasta noventa y cuatro millones, novecientos cuatro mil (94.904.000) euros.

Importe efectivo: al tratarse de una operación de canje no se producirá movimiento de efectivo. El inversor recibirá un título de la nueva emisión por cada título de la emisión canjeada. No obstante el precio de emisión es el 95,228%, que es igual al precio de recompra de los bonos canjeados.

Suscripción mínima: 1.000 euros

Fecha de emisión: 3 de junio de 2010

Fecha de amortización final: 3 de junio de 2015

Opción de amortización anticipada para el emisor: tendrá la opción de amortizar anticipadamente en el siguiente caso:

Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en el 80% de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, deducido el importe de los afectados a bonos y participaciones hipotecarias), Caja España podrá proceder a la amortización de Cédulas Hipotecarias, siempre a la par y mediante reducción del valor nominal, hasta el importe excedido de acuerdo con lo que determine la normativa.

En caso de amortizar anticipadamente, el emisor entregará al inversor la cantidad correspondiente al cupón corrido si lo hubiere, así como el importe del principal.

No existe la amortización anticipada a petición de los inversores.

Colectivo de potenciales inversores: la emisión va dirigida exclusivamente a inversores minoristas que sean titulares de la 7ª Emisión de Bonos de Tesorería de Caja España emitidos en noviembre de 2007, con código ISIN ES0315474447. Estos titulares tendrán una opción de canje voluntario de sus bonos emitidos en noviembre de 2007, por las cédulas hipotecarias que se emitirán de acuerdo a este documento de Condiciones Finales, en la proporción de 1 x 1. La opción de canje se podrá ejercer por la totalidad de

los valores que el inversor posea, o sólo por una parte de ellos. Las características principales de esta emisión se encuentran recogidas en las Condiciones Finales registradas en la CNMV el 25 de octubre de 2007. A continuación se recogen algunas de ellas:

- Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2007
- Fecha de amortización: 22 de noviembre de 2012
- Tipo de interés: 6% fijo hasta el 24/11/2008; EURIBOR 3M + 0,20% hasta 22/11/2012.
- Pago de interés trimestral
- Importe Nominal: 94.904.000 euros
- Importe Nominal unitario: 1.000 euros
- Precio de emisión y amortización: 100%
- Opción de amortización anticipada: no existe ni para el emisor ni para el inversor.
- La emisión no tiene rating
- La emisión cotiza en el mercado AIAF
- Inicialmente, esta emisión no tenía contratada entidad de liquidez. No obstante, se ha suscrito con Bancaja un contrato de liquidez en los mismos términos que la 9ª Emisión de Cédulas Hipotecarias.

El abono de cupón del 24/05/2010 se hará efectivo tanto a los titulares de la emisión que acudan al canje como a los que no acudan. El cupón devengado entre el 24/05/10 (incluido) y el 3/06/10 (excluido) no será liquidado en efectivo, ya que se considera incluido en la rentabilidad de la operación de canje.

Periodo de canje: el periodo para poder solicitar el canje voluntario comenzará a las 8:30 horas del segundo día hábil siguiente a la fecha de registro (26 de abril de 2010) de la emisión por parte de la CNMV, y finalizará el día 31 de mayo de 2010 a las 14:00 horas. Las peticiones de canje se realizarán en las oficinas de Caja España.

Las órdenes de canje podrán ser revocadas por los clientes hasta el día 31 de mayo de 2010 a las 14:00 horas. El 3 de junio de 2010 se procederá a canjear los valores de la 7ª Emisión de Bonos de Tesorería que hayan acudido al canje, por los títulos de la 9ª Emisión de Cédulas Hipotecarias, y se considerarán desembolsadas las Cédulas Hipotecarias en esa misma fecha. Una vez que los titulares de la 7ª Emisión de Bonos de Tesorería hayan dado su orden de canje, los depositarios de estos bonos bloquearán los mismos para atender el canje, entendiéndose como “bloqueo” la imposibilidad de vender los bonos en el mercado secundario. Si se revoca la orden de canje se levantará el bloqueo practicado a los bonos.

De conformidad con los procedimientos aprobados por la Entidad en desarrollo de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en su redacción vigente y el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, en la distribución de este producto, Caja España ha calificado esta Emisión como instrumento financiero complejo de riesgo medio. Lo anterior determina que, con carácter previo a la contratación se informará a los clientes que:

- Deben cumplimentar el test de conveniencia asociado al producto para valorar el conocimiento y experiencia, y en el caso de clientes a los que se preste el servicio de asesoramiento de inversiones, el test de idoneidad.
- Está a su disposición tanto el Folleto de Base de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de diciembre de 2009, como el Documento de Registro registrado en la CNMV con fecha 28 de julio de 2009, de forma gratuita tanto en las oficinas de Caja España como en la web de la CNMV.
- Con anterioridad a la contratación de la emisión, se hará entrega al cliente del Resumen Informativo de la Emisión registrado en la CNMV, que deberá ser firmado por el cliente.
- Una copia del Resumen Informativo, y de la orden de canje, firmados por el cliente, se custodiarán por la entidad.

Rating: esta emisión carece de rating.

Régimen Fiscal: las rentas de los valores están sujetas a tributación de acuerdo con la legislación fiscal aplicable en cada momento. Dicho régimen fiscal queda explicado en el Folleto de Base de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados 2009 registrado en la CNMV el 22 de diciembre de 2009.

Cotización: se solicitará la admisión a negociación de los valores en AIAF Mercado de Renta Fija, en un plazo no superior a 30 días desde la fecha de emisión.

Adicionalmente, el Emisor ha formalizado un Contrato de Liquidez con BANCAJA (la “Entidad de Liquidez”).

En virtud de dicho contrato, BANCAJA se compromete a ofrecer liquidez en el mercado español a los titulares de la 9ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de Caja España. En concreto, se obliga a cotizar precios de compra y venta de las Cédulas Hipotecarias en el mercado AIAF. Los precios que cotice la Entidad de Liquidez serán fijados atendiendo a las condiciones del mercado existentes en cada momento teniendo en cuenta la rentabilidad de la Emisión, pudiendo la Entidad de Liquidez decidir los precios de compra y venta que cotice y cambiar ambos cuando lo considere oportuno; la diferencia entre el precio de compra y de venta cotizados por la Entidad de Liquidez no será superior al 10% en términos de TIR, con un máximo de 50 puntos básicos también en términos de TIR y nunca será superior a un 1% en términos de precio. Dichos precios de compra y venta estarán en función de las condiciones de mercado, pudiendo la Entidad de Liquidez decidir los precios de compra y venta que cotice.

Los precios cotizados por la Entidad de Liquidez serán vinculantes para órdenes de compra y venta de Cédulas Hipotecarias por importe de hasta 100.000 € por operación.

El Emisor difundirá los precios que cotice la entidad de liquidez a través de una pantalla de información financiera Reuters y, adicionalmente podría difundirlos la entidad de liquidez de forma telefónica en el número 963982004/963982012. El Emisor notificará a la CNMV la página Reuters donde se difundirán los precios.

Todo lo anteriormente expuesto en relación al contrato de liquidez suscrito para la 9ª Emisión de Cédulas Hipotecarias, es aplicable también para la 7ª Emisión de Bonos de Tesorería que decidan no acudir al canje. La Entidad de Liquidez podrá excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando el valor nominal de los Bonos que ostente de forma individual, adquiridos directamente en el mercado en cumplimiento de su actuación como Entidad de Liquidez, sea superior al 10% del importe que quede vivo de la 7ª Emisión de Bonos de Tesorería, esto es, el importe no canjeado.

Remuneración: tipo de interés nominal anual fijo del 3%, pagadero trimestralmente (base Act/365).

TIR: La TIR para el tenedor de los valores es de 3,036%. La TIR para el emisor de los valores es de 3,038%.

Fechas de pago de los cupones: los intereses devengados serán satisfechos por trimestres vencidos. Empezarán a devengarse desde la fecha de desembolso. Las fechas de pago serán el 3 de marzo, 3 de junio, 3 de septiembre y 3 de diciembre de cada año. Si alguna de las fechas de pago de un cupón no fuera día hábil, se tomará como fecha de pago el siguiente día hábil, que se incluirá para el cómputo de los intereses.

Comparación con otras emisiones: a fin de evaluar si las condiciones financieras de la emisión se adecuan a las condiciones de mercado teniendo en cuenta sus características, Caja España ha obtenido la opinión de Analistas Financieros Internacionales, S.A. y Solventis Gestión, S.G.C., S.A., consultoras independientes especializadas, sobre las condiciones financieras de la Emisión. Dichos informes se adjuntan como anexo a las Condiciones Finales.

4. PRINCIPALES MAGNITUDES DEL EMISOR

Los datos correspondientes al ejercicio 2008 y 2009 que se muestran a continuación, han sido extraídos de las cuentas anuales consolidadas de Caja España, que fueron auditadas y elaboradas aplicando la Circular 4/2004 de Banco de España, parcialmente modificada por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de Banco de España. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009 se encuentran en el momento de registro de la presente emisión, pendientes de su presentación a la CNMV, hecho que se producirá como muy tarde el 30/04/10.

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD Y SOCIEDADES INDEPENDIENTES

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008: (miles de euros)

	dic-09	dic-08	Variación en % En 12 meses
ACTIVO			
Caja y depósitos en bancos centrales	424.434	721.517	-41,17%
Cartera de Negociación y otros activos financieros	14.300	14.222	0,55%
Activos financieros disponibles para la venta	5.582.019	4.537.674	23,01%
Inversiones Crediticias	17.718.922	16.500.577	7,38%
Depósitos en entidades de crédito	1.186.642	370.478	220,30%
Crédito a la Clientela	14.675.211	16.130.099	-9,02%
Otras inversiones Crediticias	1.857.069	0	
Cartera de Inversión a vencimiento	0	2.031.330	-100,00%
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	0	0	
Derivados de Cobertura	161.870	124.769	29,74%
Activos no corrientes en venta	467.089	175.369	166,35%
Participaciones	71.839	66.215	8,49%
Contratos de seguros vinculados a pensiones	0	0	
Activos por reaseguros	0	0	
Activo material	381.102	382.970	-0,49%
Activo intangible	35.126	29.788	17,92%
Activos fiscales	261.372	286.234	-8,69%
Resto de activos	135.694	147.249	-7,85%
TOTAL ACTIVO	25.253.767	25.017.914	0,94%
PASIVO			
Cartera de negociación y otros pasivos financieros	1.448	1.872	-22,65%
Pasivos financieros a coste amortizado	23.675.364	23.492.491	0,78%
Depósitos de bcos centrales	1.501.692	601.765	149,55%
Depósitos de entidades de crédito	1.994.972	2.111.643	-5,53%
Depósitos de la clientela	17.843.993	18.142.528	-1,65%
Débitos representados por valores negociables	1.321.649	1.818.485	-27,32%
Pasivos subordinados	891.815	729.994	22,17%
Otros pasivos financieros	121.243	88.076	37,66%
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	0	0	
Derivados de cobertura	60.686	36.407	66,69%
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	0	0	
Pasivos por contratos de seguros	5.999	6.835	-12,23%
Provisiones	95.673	178.875	-46,51%
Pasivos fiscales	72.305	75.318	-4,00%
Fondo de la Obra Social	70.967	81.938	-13,39%
Resto de pasivos	100.932	80.488	25,40%
TOTAL PASIVO	24.083.374	23.954.224	0,54%
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios	1.149.962	1.135.634	1,26%
Capital	9	9	0,00%
Reservas	1.127.437	1.091.333	3,31%
Otros instrumentos de capital	0	0	
Menos: Valores propios	0	0	
Resultado del ejercicio atribuido a la ent.dominante	22.516	44.292	-49,16%
Menos: Dividendos y retribuciones	0	0	
Ajustes por valoración	20.366	-71.991	-128,29%
Intereses minoritarios	65	47	38,30%
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.170.393	1.063.690	10,03%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	25.253.767	25.017.914	0,94%

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas al 31 de Diciembre de 2009 y 2008: (miles de euros)

	Dic.09	Dic.08	Variación interanual	
			Absoluta	En %
Intereses y rendimientos asimilados.....	891.500	1.115.865	-224.365	-20,11%
Intereses y cargas asimiladas.....	-481.128	-736.365	255.237	-34,66%
Remuneración de capital reembolsable a la vista (solo Cooperativas de crédito).....	0	0	0	
MARGEN DE INTERESES.....	410.372	379.500	30.872	8,13%
Pro-memoria: Actividad bancaria	0	0	0	
Rendimiento de instrumentos de capital.....	26.073	26.618	-545	-2,05%
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación.....	3.095	-5.978	9.073	N/A
Comisiones percibidas.....	94.740	100.627	-5.887	-5,85%
Comisiones pagadas.....	-7.959	-8.841	882	-9,98%
Resultado de operaciones financieras (neto).....	210.728	100.770	109.958	109,12%
Diferencias de cambio (neto).....	399	981	-582	-59,33%
Otros productos de explotación.....	30.490	23.927	6.563	27,43%
Otras cargas de explotación.....	-8.759	-13.159	4.400	-33,44%
MARGEN BRUTO.....	759.179	604.445	154.734	25,60%
Gastos de administración.....	-281.482	-295.166	13.684	-4,64%
Amortización.....	-29.474	-25.364	-4.110	16,20%
Dotaciones a provisiones (neto).....	26.041	-18.541	44.582	N/A
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto).....	-385.503	-178.450	-207.053	116,03%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN.....	88.761	86.924	1.837	2,11%
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto).....	-21.033	-11.914	-9.119	76,54%
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no ctes en venta.....	-17	1.286	-1.303	N/A
Diferencia negativa en combinaciones de negocios.....	0	0	0	
Ganancias (pérdidas) de activos no ctes en venta no clasif.com oper.interrumpidas.....	-57.216	-6.188	-51.028	824,63%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	10.495	70.108	-59.613	-85,03%
Impuesto sobre beneficios.....	12.040	-25.797	37.837	N/A
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0	0	
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS.....	22.535	44.311	-21.776	-49,14%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto).....	0	0	0	
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.....	22.535	44.311	-21.776	-49,14%
F.1) Resultado atribuido a la entidad dominante.....	22.516	44.292	-21.776	-49,16%
F.2) Resultado atribuido a intereses minoritarios.....	19	19	0	0,00%

Los datos de solvencia y morosidad actualizados a diciembre de 2008 y 2009, respectivamente se muestran a continuación:

DATOS DE SOLVENCIA	dic-09	dic-08
Coefficiente de Solvencia	14,21%	12,08%
TIER 1	9,38%	7,46%
TIER 2	4,83%	4,62%

MOROSIDAD	dic-09	dic-08
Tasa de morosidad total (*)	5,68%	3,91%
Tasa de morosidad hipotecaria (*)	7,84%	5,31%
Tasa de cobertura (**)	57,42%	53,57%

(*) El dato incluye riesgo de avales, entidades de crédito, créditos y renta fija

(**) Tasa de cobertura: Fondos de cobertura / Activos dudosos

5. OTRA INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

Desde la fecha de registro del último Folleto Base de Caja España (22/12/2009) destacamos la siguiente información en relación al proceso de integración con Caja Duero:

El 5 de enero de 2010 se comunicó a la CNMV el Hecho Relevante referente a la reunión del Consejo de Administración celebrado el 5 de enero de 2010, en la que fue informado sobre las negociaciones llevadas a cabo por las comisiones delegadas por Caja España y Caja Duero para el proceso de fusión de ambas

entidades. Tras recibir dicha información, el Consejo acordó por unanimidad ratificar los acuerdos alcanzados en las referidas negociaciones.

El 16 de marzo de 2010 se comunicó a la CNMV el Hecho Relevante referente al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración celebrado el 16 de marzo de 2010, en el que se acordó aprobar el Proyecto de Fusión con Caja Duero mediante la creación de una nueva entidad denominada Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad. En la misma sesión del Consejo se aprobó la solicitud de las medidas de apoyo financiero al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) por el importe previsto en el Proyecto de Fusión.

La Comisión Rectora del FROB, en reunión celebrada el 25 de marzo de 2010, ha decidido apoyar financieramente, previa aprobación por el Banco de España, el proceso de integración entre Caja Duero y Caja España, por un importe de 525 M€. Este apoyo se materializará mediante la suscripción por el FROB de participaciones preferentes convertibles en cuotas participativas y su efectividad queda supeditada a la ejecución de los proyectos de integración en los términos autorizados por el Banco de España, a su valoración por la Comisión Europea y a la no oposición de la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía y Hacienda del Gobierno de España.

En León, a 22 de abril de 2010.

Firma del suscriptor

Firma de la Caja